

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna, una plaza de sargento perteneciente al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y, una vez que ha terminado el plazo concedido para subsanar los defectos que han motivado la exclusión del decreto por el que se aprobaban las listas provisionales de admitidos y excluidos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 21, de 25 de enero de 2017), en base a lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante decreto 37/2017, de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía, ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por decreto de la tercera teniente de alcalde, delegada de Hacienda, Patrimonio y Personal para proveer una plaza de sargento perteneciente al Cuerpo de Policía Local.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 5 de abril de 2017, a las nueve y treinta horas, en el Centro de Formación Municipal (calle Victoria Eugenia de Battenberg, número 10).

Tercero.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios y edictos digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

III. Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de reposición, podrá interponer en el plazo de seis meses el referido recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes, que tiene el Ayuntamiento para su resolución y notificación, momento en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Podrá, asimismo, interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Asuntos Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NÚM	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	AGUILAR	PÉREZ	RICARDO	52090361F
2	JIMÉNEZ	CARBALLIDO	JOSÉ LUIS	51664192M
3	MATEOS	ROCHA	MIGUEL	46846093S
4	SERRANO	PÉREZ	JESÚS	46841216Z

Boadilla del Monte, a 22 de febrero de 2017.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Asuntos Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(02/7.167/17)

